CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CAAGUAZU
SUB-UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Compromiso con la gente

Coronel Oviedo, 07 de Julio de 2.016.-

Señora:

Sonia del Carmen Giacobbi Enciso.

Jefa de la Sección Contrataciones

Presente

Los miembros del Comité Evaluador del Llamado a Contratación Directa para "ADQUISICION DE PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS PARA LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CAAGUAZU" se dirigen a usted a fin de remitirle la Adenda nº 1 de evaluación de dicho llamado.

Atentamente.-

PODER JUDICIAL
COMITE EVALUADOR
Circunscripción Judicial Caaguazú

IVONNE DA SILVA
Comité Evaluador

Lic. ALAN KENNEDY
Comité Evaluador

Recibí 07/07/16

C.P. Sonia Giacobbi
Jefa de Contrataciones
C. J. Caaguazú

PODER JUDICIAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAGUAZÚ
Palacio de Justicia

Adenda Nro. 1 al Informe de Evaluación N° 004/16 del Llamado para Adquisición de Productos de Artes Gráficas de la Circunscripción Judicial de Caaguazú.

El Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Caaguazú, procede a emitir la adenda al Informe **Técnico de Evaluación de Ofertas** presentadas en la convocatoria que se identifica seguidamente; a fin de evaluar las ofertas restantes, luego de la descalificación de ARTES GRAFICAS VISLUAL DE TELMA VILLASBOA, consideran la Nota DNCP/DNC/ N° 16.451/16: ----------

1) **DATOS DE LA CONVOCATORIA**

a) Nombre del llamado : Adquisición de Productos de Artes Gráficas.

b) Nº de PAC : 311.400

c) Modalidad : Contratación Directa.

En el punto 3) DOCUMENTOS SUSTANCIALES, DICE:

OBS: La empresa **ARTES GRAFICAS VISUAL de Telma Villasboa**, no ha presentado debidamente completado su formulario de ofertas, específicamente no cotizo precios unitarios y el precio total de los ítems, siendo este documento sustancial a la hora de la apertura corresponde descalificar la oferta, de lo cual ya no quedan la cantidad mínima de tres ofertas a analizar según lo requiere el Art. 34 de la Ley 2051/03 por lo que corresponde declarar desierto este proceso. ----------

DEBIENDO DECIR:

OBS: Se deja Constancia de la verificación de los documentos contenidos en el SIPE presentados por los oferentes en el presente llamado constatándose que corresponden efectivamente a lo solicitado en la carta de invitación. La empresa **ARTES GRAFICAS VISUAL de Telma Villasboa**, no ha presentado debidamente completado su formulario de ofertas, específicamente no cotizo precios unitarios y el precio total de los ítems, siendo este documento sustancial a la hora de la apertura corresponde descalificar la oferta.
Además se ha verificado que los oferentes MIRNA BEATRIZ LUGO – CI 3.799.425 y TRANSITO JULIANA CAÑETE DE PRIETO – CI 215.892, no se encuentran en el Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH).
La empresa **GRAFICA MONARCA S.R.L.**, no cotiza el ítem 3 y 14.
La empresa **DAMI CREACIONES de Mirna Lugo** no ha presentado fotocopia de la Patente Municipal del oferente y contratos ejecutados y/o facturas de ventas correspondientes al objeto de la presente contratación que podrán corresponder tanto a empresas privadas o públicas cuya sumatoria en el periodo comprendido a los 2014 y 2015, siendo

PODER JUDICIAL COMITE EVALUADOR Circunscripción Judicial Caaguazú

IVONNE DA SILVA
Comité Evaluador

Lic. ALAN KENNEDY
Comité Evaluador

estos documentos sustanciales al momento de la evaluación le fueron solicitados por nota, subsanadas en tiempo y forma.----------

En el punto 4) DICE:

4) **RECOMENDACIÓN**: Teniendo en cuenta el criterio establecido en el art. 34 de la ley 2051/03, el Comité de Evaluación RECOMIENDA al Consejo de Administración; salvo mejor parecer, cuanto sigue.----------

(a) **DESCALIFICAR,** a la oferta presentada por la empresa **ARTES GRAFICAS VISUAL de Telma Villasboa**, considerando que no ha presentado documentos de carácter sustancial solicitados para el acto de apertura y la evaluación.----------

(b) **DECLARAR DESIERTO**, este proceso teniendo en cuenta que no se obtuvieron tres ofertas susceptibles de análisis técnico y económico.------

DEBIENDO DECIR:

4) **EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA**: La evaluación de las propuestas presentadas por los oferentes que han superado el análisis legal, se realiza en base al análisis de las especificaciones técnicas solicitadas en la carta de invitación, verificándose que las ofertas presentadas por las empresas cumplen con las especificaciones técnicas.----------

a) Análisis de las especificaciones técnicas:

En el cuadro de análisis de cumplimiento de especificaciones técnicas, que forma parte del presente informe, se evalúan los productos ofertados por los oferentes, de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas por la Circunscripción Judicial de Caaguazú verificándose que las ofertas presentadas por las empresas **DAMI CREACIONES de Mirna Lugo y GRAFICA MONARCA S.R.L.** cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas.----------
---

b) Análisis de Ofertas:
De acuerdo al Cuadro Comparativo de Precios, que se anexa al presente informe, se evalúa el precio cada ítem ofertado por los Oferentes, analizándose el precio más conveniente para la Institución y el cumplimiento con las especificaciones técnicas solicitadas por la Circunscripción Judicial Caaguazú, verificándose que la oferta más económica para los ítems 1, 3, 4, 6, 9, 10, 11,

PODER JUDICIAL COMITE EVALUADOR Circunscripción Caaguazú

Lic. ALAN KENNEDY
Comité Evaluador

IVONNE DA SILVA
Comité Evaluador

12, 13 y 14 es la presentada por DAMI CREACIONES DE MIRNA LUGO y para los ítems 2, 5, 7 y 8 es la presentada por GRAFICA MONARCA S.R.L..----------

5) **RECOMENDACIÓN**: Teniendo en cuenta lo establecido en la Ley 2051/03 de Contrataciones establece en su art. 34 inc. C)....., bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de tres ofertas, el Comité de Evaluación RECOMIENDA al Consejo de Administración; salvo mejor parece, cuanto sigue----------

a.) ADJUDICAR, en el llamado a contratación Directa: "Adquisición de Productos de Artes Gráficas para la Circunscripción Judicial de Caaguazú", **PAC N° 311.400**, a las ofertas presentadas conforme a lo solicitado en la carta de invitación y a la ley 2051/03, de acuerdo al Cuadro de Precios adjudicados que se anexa al presente informe, a las siguientes empresas.---

a.1) DAMI CREACIONES DE MIRNA LUGO, por un total de **Gs. 33.246.400** (treinta y tres millones, doscientos cuarenta y seis mil, cuatrocientos) para la provisión de los **ítems 1, 3, 4, 6, 9, 10, 11, 12, 13 y 14** incluidas todas las cargas que correspondan. ----------

a.2) GRAFICA MONARCA S.R.L., por un total de **Gs. 6.435.000** (seis millones, cuatrocientos treinta y cinco mil) para la provisión del **ítem 2, 5, 7 y 8** incluidas todas las cargas que correspondan. ----------

a.3) DESCALIFICAR, a la oferta presentada por la empresa **ARTES GRAFICAS VISUAL de Telma Villasboa**, considerando que no ha presentado documentos de carácter sustancial solicitados para el acto de apertura y la evaluación.----------

Cnel. Oviedo, 07 de julio 2016.

PODER JUDICIAL
COMITE EVALUADOR
Circunscripción Judicial Caaguazú

Lic. ALAN KENNEDY
Comité Evaluador

IVONNE DA SILVA
Comité Evaluador

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS A LA EMPRESA DAMI CREACIONES DE MIRNA LUGO MUÑOZ .

ÍTEM Nº	CODIGO DE CATALOGO	UNID. DE MED.	CANT. REQUE.	DESCRIPCIÓN	DAMI CREACIONES DE MIRNA LUGO MUÑOZ			
					PROCEDENCIA	MARCA	PRECIO UNITARIO (IVA INC.)	PRECIO TOTAL (IVA INC.)
1	82121507-001	Unidad	4.157	BLOCK PODER JUDICIAL SIN RAYA	NACIONAL	DAMI CREACIONES	5.200	21.616.400
3	82121507-001	Unidad	120	CARPETA TIPO MALETIN	NACIONAL	DAMI CREACIONES	60.000	7.200.000
4	82121507-001	Unidad	200	BLOCK PODER JUDICIAL CON RAYA	NACIONAL	DAMI CREACIONES	5.200	1.040.000
6	82121507-001	Unidad	200	CARPETAS CON IMPRESIONES	NACIONAL	DAMI CREACIONES	1.700	340.000
9	82121507-001	Unidad	2.000	IMPRESIONES	NACIONAL	DAMI CREACIONES	2.000	580.000
10	82121507-007	Unidad	500	IMPRESIONES	NACIONAL	DAMI CREACIONES	500	145.000
11	82121507-001	Unidad	500	IMPRESIONES	NACIONAL	DAMI CREACIONES	500	145.000
12	82121507-001	Unidad	1.000	IMPRESIONES	NACIONAL	DAMI CREACIONES	1.000	290.000
13	82121507-001	Unidad	1000	IMPRESIONES	NACIONAL	DAMI CREACIONES	1.000	290.000
14	82121507-001	Unidad	200	TALONARIO AVISO	NACIONAL	DAMI CREACIONES	200	1.600.000
TOTAL:								**33.246.400.-**

Lic. ALAN KENNEDY
Comité Evaluador

IVONNE DA SILVA
Comité Evaluador

PODER JUDICIAL
COMITE EVALUADOR
Circunscripción Judicial Caaguazú

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS A LA EMPRESA GRAFICA MONARCA S.R.L.

ÍTEM Nº	CODIGO DE CATALOGO	UNID. DE MED.	CANT. REQUE.	DESCRIPCIÓN	GRAFICA MONARCA S.R.L.			
					PROCEDENCIA	MARCA	PRECIO UNITARIO (IVA INC.)	PRECIO TOTAL (IVA INC.)
2	82121507-001	Unidad	8.000	IMPRESIONES	NACIONAL	GRAFICA MONARCA S.R.L.	273	2.184.000
5	82121507-001	Unidad	8.000	IMPRESIONES	NACIONAL	GRAFICA MONARCA S.R.L	273	2.184.000
7	82121507-001	Unidad	5.000	IMPRESIONES	NACIONAL	GRAFICA MONARCA S.R.L	280	1.400.000
8	82121507-001	Unidad	2.300	IMPRESIONES	NACIONAL	GRAFICA MONARCA S.R.L	290	667.000
TOTAL:								**6.435.000**

PODER JUDICIAL
COMITE EVALUADOR
Circunscripción Judicial Caaguazú

Lic. ALAN KENNEDY
Comité Evaluador

IVONNE DA SILVA
Comité Evaluador

Claudia Recalde